

Comité Municipal Electoral Tanquián de Escobedo
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
 ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS
 MUNICIPIO DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L.P.**

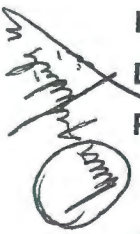
En el municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., siendo las 08 : 00 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Guadalupe Victoria, No. S/N, Colonia Revolución de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	<u>19</u>	<u>Diecinueve</u>
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	<u>19</u>	<u>Diecinueve</u>

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA		
Partido Acción Nacional	<u>2153</u>	<u>Dos mil ciento cincuenta y tres.</u>
Partido de la Revolución Democrática	<u>111</u>	<u>Ciento once</u>
Partido del Trabajo	<u>27</u>	<u>Veintisiete</u>

M. Guadalupe Guerrero G.

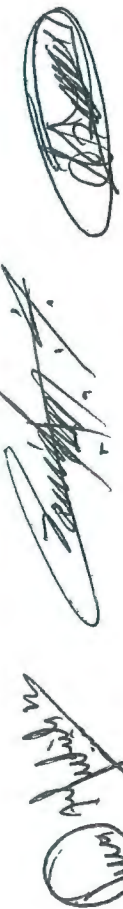
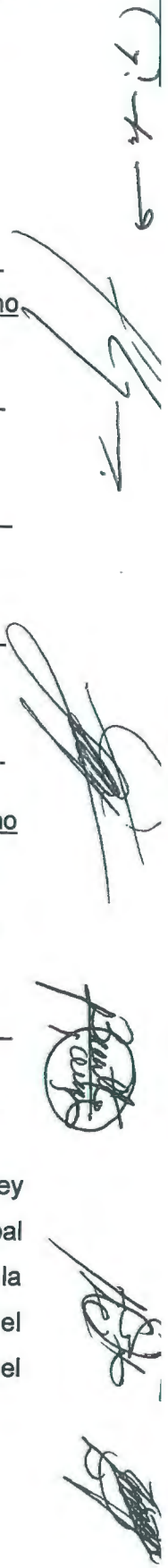





Comité Municipal Electoral Tanquián de Escobedo
H. Guadalupe Guerrero A.

Jorge Luis Soni Bulos	<u>197</u>	<u>Ciento noventa y siete</u>
SUMA TOTAL	<u>2488</u>	<u>Dos mil cuatrocientos ochenta y ocho</u>
Partido Revolucionario Institucional	<u>3408</u>	<u>Tres mil cuatrocientos ocho</u>
Partido Nueva Alianza	<u>1581</u>	<u>Un mil quinientos ochenta y uno</u>
Candidato no Registrado	<u>1</u>	<u>Uno</u>
Votos Nulos	<u>153</u>	<u>Ciento cincuenta y tres</u>
Votación Válida Emitida	<u>7478</u>	<u>Siete mil cuatrocientos setenta y ocho</u>
Votación Emitida	<u>7631</u>	<u>Siete mil seiscientos treinta y uno</u>
Porcentaje de Vocación Emitida	<u>77.88 %</u>	<u>Setenta y siete punto ochenta y ocho por ciento</u>
Porcentaje de Votos Nulos	<u>2.00 %</u>	<u>Dos por ciento</u>
Lista Nominal	<u>9799</u>	<u>Nueve mil setecientos noventa y nueve</u>

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.


Comité Municipal Electoral Tanquián de Escobedo

Mx. Guadalupe Guerrero F.

7-11-15

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes - Los representantes del Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática no trajeron consigo las copias de las Actas de Escrutinio y Cómputo entregadas a los representantes de partido en cada una de las casillas.-----

- Se hace recuento parcial en la casilla 1496 B debido a errores evidentes en los campos referentes a la Alianza Partidaria.-----

- Se hace recuento parcial en la casilla 1496 C1 debido a errores evidentes en los campos referentes a la Alianza Partidaria.-----

- En la casilla 1496 C2 se procede a abrir el paquete para extraer el Acta de Escrutinio y Cómputo para el CME y del Expediente de la casilla.-----

- De la casilla 1498 C1 manifiesta la Alianza Partidaria PAN-PRD-PT que se hizo entrega de un Escrito de Protesta, el cual se entregó en la MDC y no aparece señalado en el Acta de Escrutinio y Cómputo.-----

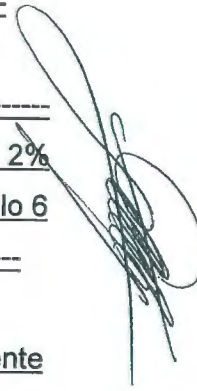
- De la casilla 1501 B se abre el paquete para extraer la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.-----

- En la casilla 1501 C1 se realizó conteo parcial ya que el total de votos nulos rebasaba el 2% de la votación total emitida, siendo un total de 86 pero al hacer el recuento se encuentran sólo 6 seis votos nulos.-----

- En la casilla 1502 B se procede a abrir el paquete ya que el porcentaje de votos nulos excede el 2% de la votación emitida de los cuales, revisándolos se encontró que efectivamente correspondían a los criterios establecidos para tal efecto, también se encontró que había errores en los datos asentados en los campos correspondientes a los resultados obtenidos por el Partido Nueva Alianza.-----

- 1503 B se procedió a abrir el paquete electoral y elaborar el Acta de Escrutinio y Cómputo correspondiente por motivo de tener datos faltantes en los campos del Acta levantada en la MDC.-----

- En la casilla 1504 B se encuentran remarcadas las copias de Actas en algunos campos por lo que se compara con el Acta original contenida en el sobre del paquete electoral.



Comité Municipal Electoral Tanquián de Escobedo

Encontrándose que no presentaba huellas de alteración en ninguno de los campos, por lo que se asienta como correcto lo señalado en dicha acta.-----

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta De la casilla 1498 C1 manifiesta la Alianza Partidaria PAN-PRD-PT que se hizo entrega de un Escrito de Protesta, el cual se entregó en la MDC y no aparece señalado en el Acta de Escrutinio y Cómputo.-----

Nombre de los Recurrentes Representante del Partido Acción Nacional C. Ma. Soledad Ruíz Holguin.-----

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 14 : 16 horas del día 10 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

PROPIETARIOS

Presidente

C. Nirma Guadalupe Huerta Bernal

Secretario Técnico

C. Gerardo García Tello

Consejero Ciudadano

C. Guadalupe Guerrero Fernández

Consejero Ciudadano

C. Sandra Isela Zúñiga Sánchez

Consejero Ciudadano

C. J. Guadalupe Hernández Morales

Consejero Ciudadano

C. Epuleyo Bautista Refugia

Consejero Ciudadano

C. Jacinto González Zavala

Comité Municipal Electoral Tanquián de Escobedo

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional

C. Dr. Ricardo Trejo Azuara

Partido Revolucionario
Institucional

C. Prof. Juan de Dios Yudiche Bui

Partido de la Revolución
Democrática

C. Prof. Adalberto Trejo Azuara

Partido Verde Ecologista
de México

C. _____

Partido del Trabajo

C. Prof. Adalberto Trejo Azuara

Partido

C. _____

Movimiento Ciudadano

Partido Conciencia
Popular

C. _____

Partido Nueva Alianza

C. Prof. David Mireles Ahumada

Partido Humanista

C. _____

Partido Morena

C. _____

Partido Encuentro Social

C. _____



M^{te} Guadalupe Guerrero F.






(y)
→

Comité Municipal Electoral Tanquián de Escobedo**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de Tanquián de Escobedo, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de mayoría relativa propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, integrada en la forma siguiente:

Presidente	C. <u>Martín Eduardo Sánchez Jonguitud</u>
Regidor Propietario	C. <u>Nataly Azuara Hernández</u>
Regidor Suplente	C. <u>Lucina Martínez Martínez</u>
Síndico Propietario	C. <u>Adiel Azuara Zumaya</u>
Síndico Suplente	C. <u>Rubén Santos Santiago</u>
Síndico Propietario	C. _____
Síndico Suplente	C. _____

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Tanquián de Escobedo, S.L.P., a los 10 días del mes de **junio** del año **2015**.

C. Gerardo García Tello
Secretario Técnico


C. Nirma Guadalupe Huerta Bernal
Consejero Presidente